

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE
CANTABRIA Y LA EMPRESA CANAL 67 S.A.**

En Santander, a 19 de enero de dos mil siete.

REUNIDOS

De una parte, el Parlamento de Cantabria, con sede en la calle Alta, 31-33 (39008) Santander, y en nombre y representación de éste, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Palacio García.

De otra parte, la Empresa CANALA 67 S.A., con CIF A-39460829, y con sede en Polígono de Raos. Parcela 11. Nave 39 (39600 Maliaño), y en su representación D. Víctor Gijón Peñas, debidamente facultado por el administrador único de la empresa, D. Miguel Ángel Iglesias De la Riva.

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que es propósito del Parlamento de Cantabria la financiación de actividades de interés regional que generen desarrollo económico y social en su ámbito territorial, así como la promoción de actividades que fomenten el conocimiento y difusión del hecho autonómico, además del Estatuto de Autonomía para

Cantabria, con motivo de la celebración de su 25º Aniversario, informándose a los ciudadanos sobre la realidad histórica, social, económica, cultural y política de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDO.- Que es propósito de la Empresa CANAL 67 S.A. la edición, programación y emisión de programas de carácter eminentemente divulgativo, que difundan el conocimiento del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

TERCERO.- Que las dos entidades desean aunar esfuerzos para una mejor consecución de sus objetivos y suscribir un Convenio de Colaboración.

Por todo ello y convencidos de la importancia de la colaboración entre las entidades que representan, así como de que aquella se formalice a través de un cauce institucional que permita desarrollarla,

CONVIENEN

PRIMERO.- Es objeto del presente Convenio la regulación de la relación de colaboración entre la Empresa CANAL 67 S.A. y el Parlamento de Cantabria para la realización de un programa sobre Cantabria y su Estatuto de Autonomía, con motivo de su 25º Aniversario, con cargo al Presupuesto del Parlamento, durante el año 2007, de acuerdo con lo establecido en los siguientes apartados.

SEGUNDO.- El Parlamento de Cantabria participará en la financiación de la emisión de un programa objeto de este Convenio, mediante el abono de seis mil (6.000) euros, con cargo al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2007.

La Empresa emitirá con sus propios medios el programa producido sobre

Cantabria y su Estatuto de Autonomía, y tendrá una duración aproximada de una hora.

TERCERO.- La cantidad abonada por el Parlamento de Cantabria se hará efectiva a la emisión del programa objeto de este Convenio.

El pago de esta cantidad se realizará mediante ingreso en la cuenta de Caja Cantabria 2066 0014 71 0200019346 abierta a nombre de CANAL 67 S.A.

CUARTO.- La Empresa se compromete, sola o conjuntamente con otras empresas, a efectuar la edición y la producción total de los programas.

QUINTO.- Este Convenio se financiará con cargo a la partida 2007.01.00.911M.2.22.226.99 del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2007.

SEXTO.- La vigencia del Convenio se extiende sólo a la emisión de un programa objeto del propio Convenio durante el año 2007.

SÉPTIMO.- En todos los casos de difusión del programa la Empresa CANAL 67 S.A. hará especial referencia al presente Convenio, citando el patrocinio del Parlamento de Cantabria.

El Parlamento de Cantabria podrá realizar todo tipo de publicidad, comunicados de prensa y otros actos semejantes sobre su participación como entidad patrocinadora en la producción, comprometiéndose a citar, en todo caso, a la Empresa CANAL 67 S.A.

Una vez leído el presente documento por sí mismos y hallándose confor-

mes, lo firman por triplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA EMPRESA,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: Víctor Gijón Peñas

POR EL PARLAMENTO
DE CANTABRIA,

A handwritten signature in blue ink, featuring a prominent vertical stroke on the right side and a horizontal stroke at the top.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.